



Portal IVA. Libros de iva compras y ventas.



¿Al consignar la información de las compras y ventas de un contribuyente, mes a mes, a través del servicio Portal IVA, se elimina las obligación de llevar los libros de iva ventas e iva compras, o la misma subsiste en la actualidad?

En respuesta a su consulta le informamos lo siguiente:

El libro de iva digital reemplaza al régimen informativo de compras y ventas. Generalmente los libros IVA COMPRAS y VENTAS rubricados son utilizados como subdiarios en la contabilidad legal. Esto habilitaba el resumen de operaciones de compra y venta en el libro diario. Si se dejan de utilizar subdiarios rubricados, se debe registrar operación por operación y día por día.

En el ID 24874065 AFIP aclara que en caso de haber sido notificado del uso obligatorio de "Libro de IVA Digital", no es necesario la conservación de los Libros IVA Compras y Ventas para aquellos sujetos obligados a la presentación de Libro de IVA Digital, excepto que sea obligatorio su cumplimiento respecto de otros aspectos de naturaleza tributaria, civil, comercial, contable, profesional u otros, establezcan otras disposiciones legales, reglamentarias o complementarias para cada actividad, operación o sujeto.